



## **OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO DE DOS PUESTOS DE MÉDICO/A FORENSE EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES**

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando, resueltos, no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, contempla que en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes existan dos plazas servidas por médico/a forense.

Siendo necesaria la cobertura de dos puestos vacantes se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario de carrera interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

### **Primera. Objeto.**

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de dos puestos de trabajo de médico/a forense con funciones de asesor/a, que se señalan en el Anexo I.

Las personas que se incorporen deberán atender las funciones que se indican en el Anexo I.

### **Segunda. Requisitos de los candidatos.**

Podrán solicitar las comisiones de servicio los funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, que se encuentren en situación de servicio activo en el Cuerpo y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Requisitos: experiencia durante al menos diez años de ejercicio como médico/a forense y haber realizado actividades complementarias a la actividad ordinaria de médico forense como participación en proyectos nacionales e internacionales, formativos, de investigación, organizativos, grupos de trabajo o similares.

### **Tercera. Criterios de adjudicación.**

La selección de las personas candidatas y la consecuente adjudicación de las comisiones de servicio se realizará con la valoración del C.V y entrevista, siempre que las personas candidatas cuenten con informe favorable del órgano de destino.

Las plazas podrán quedar vacantes.

### **Cuarta. Informe.**

En caso de la persona solicitante esté destinada en una Comunidad Autónoma con competencias en materia de justicia, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes pedirá la conformidad a la misma.



#### **Quinta. Características de la comisión de servicio.**

La provisión temporal de las plazas ofertadas se realizará con carácter de comisión de servicio voluntaria, con relevación de funciones.

La comisión de servicio comenzará el día que se indique en la resolución por la que se acuerde.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será como mínimo de un año. En caso de renuncia antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el/la funcionario/a no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

El/la funcionario/a que se encuentre en comisión de servicio conservará su puesto de origen y tendrá derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñe.

#### **Sexta. Solicitudes.**

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud ajustada al Anexo II que se acompaña a esta oferta.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud firmado al siguiente correo electrónico: [SG.CCTerritorial@mjusticia.es](mailto:SG.CCTerritorial@mjusticia.es)

#### **Séptima. Publicidad de la comisión de servicio asignada.**

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicación de las comisiones de servicio.

Madrid, 30 de octubre de 2024



## ANEXO I

### Puestos ofertados en comisión de servicio

Puesto de trabajo: Médico/a forense.

Dotación: 2

Cuerpo de Médicos Forenses.

Centro de destino: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Localidad: Madrid.

Requisitos: experiencia durante al menos diez años de ejercicio como médico/a forense y haber realizado actividades complementarias a la actividad ordinaria de médico forense como participación en proyectos nacionales e internacionales, formativos, de investigación, organizativos, grupos de trabajo o similares.

Funciones:

- Asesorar al Ministerio sobre temas relacionados con la medicina forense y con el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.
- Asesoramiento y colaboración en la elaboración de protocolos, proyectos normativos e informes técnicos en el área de medicina legal y forense.
- Participar en los órganos técnicos del Ministerio y la Dirección General para el Servicio Público de Justicia: Comisión Técnica Nacional para Víctimas Múltiples, Comisión Nacional para el uso forense de ADN y Consejo Médico Forense.
- Mantener relaciones con otras organizaciones tan pronto como estén interesadas en la actividad médico forense.



**ANEXO II**  
**Modelo de solicitud**

**PROCEDIMIENTO:** Oferta en comisión de servicio de dos puestos de trabajo de médico forense en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre: .....

Apellidos: .....

DNI: .....

Teléfono de contacto: .....

Correo electrónico: .....

Destino actual: .....

**PUESTO SOLICITADO**

| <b>Puesto y centro de destino</b>   | <b>Localidad</b> |
|---|------------------|
| Médico forense. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. | Madrid           |

Firma

En.....a..... de ..... de 2024.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA